

Presidente: D. Carlos Sanza

Vocales: D. Rafael Mendoza

D. José Argente

D. Juan Lobato

Secretario: D. Manuel Sanz

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 14 de octubre de 2.019, se reúnen en la Sala de Juntas de la EMSFCM, S.A. los Sres. relacionados anteriormente como componentes de la Mesa de Contratación del concurso público para la **CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE IMPLANTACIÓN, SOFTWARE COMO SERVICIO y SOPORTE, DE LA SOLUCIÓN “PORTAL DEL EMPLEADO” DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A (EXPEDIENTE: SFC/2019/00039)**, para proceder al acto de para proceder al acto de valoración y propuesta de adjudicatario.

Una vez recibido por parte de la mercantil INNOPULSE ASESORES TECNOLÓGICOS, S.L. los certificados requeridos con fecha 9 de octubre en tiempo y forma, y admitido por la Mesa de Contratación, se procede al examen de los mismos. La cláusula 10 apartado A punto 3 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas que establece lo siguiente:

*“A.3. CERTIFICADOS. ....Hasta 15 PUNTOS.*

*Se puntuará aquellas empresas licitantes que tengan diferentes certificados, con una antigüedad superior a dos años, asociada directamente a los servicios de esta licitación, y no a la globalidad de la empresa, en concreto:*

- *UNE-EN ISO 27001 de 2014.....5 PUNTOS.-*
- *UNE-EN ISO 9001 de 2015.....5 PUNTOS.-*
- *UNE-EN ISO 20000-1 de 2011.....5 PUNTOS.-*

*Se deberá justificar certificación en vigor y en caso de obtener puntuación, se deberán mantener a lo largo de la contratación, en caso de no mantenerse supondrán las penalidades que se establezcan.”*

En base a lo anterior, se determina lo siguiente.

- UNE-EN ISO 9001 de 2015: En base al certificado presentado por el licitante, lo primero que se identifica en la certificación no tiene dos años de antigüedad, ya que en él se encuentra recogida la siguiente leyenda: *“Certificación inicial emitida por otra certificadora: 23/08/2018”*. Además, es francamente dudosa su asimilación al alcance del contrato ya que se refiere a sistemas integrales de formación que no a implantaciones del portal del empleado.
- UNE-EN-ISO-20000 de 2011: En base al certificado presentado por el licitante, lo primero que se identifica en la certificación no tiene dos años de antigüedad, ya que en él se encuentra recogida la siguiente leyenda: *“Certificación inicial emitida por otra*

*certificadora: 06/08/2018*". Además, igual que ocurre en el caso anterior, es francamente dudosa su asimilación al alcance del contrato ya que se refiere a sistemas integrales de formación que no a implantaciones del portal del empleado.

- UNE-ENE ISO 27001 de 2014: En base al certificado presentado por el licitante, lo primero que se identifica en la certificación no tiene dos años de antigüedad, ya que en él se encuentra recogida la siguiente leyenda: *"Certificación inicial emitida por otra certificadora: 06/08/2018"*. Además, este certificado sólo cubre el alcance de sistemas de información que dan soporte a los servicios, no a los propios servicios de implantación y soporte y menos aún a servicios de implantación y soporte de un portal del empleado.

A la vista de lo expuesto anteriormente, la Mesa de Contratación determina la no admisión de los certificados presentados por la mercantil INNOPULSE ASESORES TECNOLÓGICOS, S.L. por no cumplir con los requisitos exigidos en la cláusula 10 apartado A punto 3 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación.

Una vez aclarado este punto, la Mesa de Contratación procede a la valoración de los criterios valorables en cifras y porcentajes y la puntuación obtenida de las empresas licitadoras siendo las mismas la siguiente:

LICITADORES	HUMAN CAPITAL INNOVATION, S.L.	INNOPULSE ASESORES TECNOLÓGICOS, S.L.
<b>SOBRE A. CRITERIOS DE VALORACION MEDIANTE JUICIO DE VALOR..35 PUNTOS</b>	26,5	11,5
<b>TOTAL PUNTOS SOBRE A</b>	<b>26,50</b>	<b>11,50</b>
<b>SOBRE B: CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES.HASTA 65 PUNTOS</b>		
Oferta económica 35 PUNTOS	32,90	35,00
Plazo global de implantación 15 PUNTOS	12,16	15
Certificados 15 PUNTOS	0	0
<b>TOTAL PUNTOS SOBRE B</b>	<b>45,06</b>	<b>50,00</b>
<b>TOTAL PUNTUACION SOBRE A+B</b>	<b>71,56</b>	<b>61,50</b>

A la vista de la puntuación obtenida, la Mesa de Contratación propone la adjudicación a la mercantil HUMAN CAPITAL INNOVATION, S.L. por ser la oferta más ventajosa de entre las recibidas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas del día 14 de octubre de 2.019

D. Carlos Sanza  
Presidente

D. Rafael Mendoza  
Vocal

D. Manuel Sanz  
Secretario

D. José Salvador Argente  
Vocal

D Juan Lobato  
Vocal